

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Solar en Posadas (Córdoba), en la tajonera denominada «De las Cruces», al sitio llamado «De Jesús» o «Del Cañuelo», cuya fachada mira al norte y da a una calle sin nombre abierta en la finca de la que se segregó la matriz y a la que se tiene acceso por la calle Almodóvar del Río, de esa villa. Tiene una superficie de 52 decímetros cuadrados. En el plano de urbanización está señalado con el número 13. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 827, libro 116 de Posadas, folio 79, finca número 6.550, inscripción primera.

Dado en Posadas a 8 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—6.295.

## POSADAS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Posadas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107 del año 1997, promovido por el Procurador señor Baena Morales, representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ledesma Paños y doña María Díaz Sebastián, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad desglosada a continuación en el presente edicto por la finca hipotecada; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril de 1999, a las once horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 6.760.000 pesetas. En que queda respondiendo la única finca hipotecada que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuenta a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao

Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda en la planta baja de la casa señalada con el portal número 3, del edificio que tiene fachadas a la calle Alférez Guzmán Revuelto y las barrancas del río Guadalquivir, sin número de gobierno. Tiene fachada a la calle peatonal abierta en la finca matriz y da a las barrancas del río Guadalquivir, sin número de gobierno. Es del tipo 2, con una superficie útil de 79 metros 66 decímetros cuadrados, linda: Por la derecha, entrando, con la expresada calle peatonal; por la izquierda, con el patio de uso propio y el de uso compartido; por el fondo, con los departamentos números 5 y 6 del portal 2 y con el departamento número 1 del portal 1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 939, libro 129 de Posadas, folio 110, finca número 7.067, inscripción primera.

Dado en Posadas a 8 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—6.298.

## PRIEGO DE CÓRDOBA

### Edicto

Doña Inmaculada Liñán Rojo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 250/1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, contra don Manuel León Nieto y don Vicente Malagón Granados, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 6 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del

bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicar personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar, sin número de orden, radicante en el sitio denominado «Villa Umbria», término de Almedinilla, que ocupa una extensión superficial de 125 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con inmueble de don Alfredo Vega Sánchez; por la izquierda, con finca de don Manuel Ariza Malagón; por el fondo, con el camino de Las Huertas, dando su frente a una calle de reciente apertura, aún sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, a favor de don Manuel León Nieto, en el tomo 852, libro 131 de Almedinilla, folio 241, finca número 10.865, inscripción primera. Valorada en 12.468.050 pesetas.

Dado en la ciudad de Priego de Córdoba a 8 de septiembre de 1998.—La Juez, Inmaculada Liñán Rojo.—La Secretaria.—6.158.

## PRIEGO DE CÓRDOBA

### Edicto

Doña Inmaculada Liñán Rojo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, contra don Gabriel Rubio Valverde y doña María Montes Ballesteros, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte ejecutante, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, el bien propiedad de los demandados, señalado como garantía del préstamo hipotecario, que más adelante se dirá, al tipo y condiciones que a continuación se citarán; señalándose para que tenga lugar el acto del remate el próximo día 29 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas para la primera subasta, así como para el caso de no existir postores, la misma hora del día 29 de abril de 1999 para la segunda, y, sin tampoco los hubiera, la misma hora del día 31 de mayo de 1999, todas ellas a

celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Marcos, número 77, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.200.000 pesetas correspondiente al pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del ejecutante, se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1490 0000 18 0130 97, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos; asimismo, se admitirán posturas en pliego cerrado desde el anuncio de las subastas hasta la celebración de las mismas; al igual que las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no poder notificar en la finca hipotecada los señalamientos de las subastas a los deudores servirán los presentes de notificación en forma.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse ninguna de las subastas los días y horas señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa radicante en el sitio del Llano, de la aldea de Zagrilla la Alta, de este término, marcada con el número 135, que consta de dos cuerpos o plantas, distribuidos en varias estancias y habitaciones más patio, ocupando una superficie de 150 metros 34 decímetros cuadrados, siéndole anejo un huerto de riego que mide 200 metros cuadrados. Linda, en todo: Al norte y este, con el arroyo o quebradero; al sur, con tierras de don Isidro Pérez Sánchez, y al oeste, con la vereda que le sirve de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 598, libro 309, folio 134 vuelto, finca número 21.167, inscripción octava.

Dado en la ciudad de Priego de Córdoba a 18 de enero de 1999.—La Juez, Inmaculada Liñán Rojo.—La Secretaria.—6.157.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue vía de apremio en el juicio de cognición número 318/1994, a instancias de «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Rodrigo González, contra don Valentín Marín Ruiz, en reclamación de 225.167 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas, señaladas para intereses, gastos y costas de ejecución, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 14 de mayo de 1999, a las once horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1399000014031894, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 956 de esta localidad, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo de haberse hecho la consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de junio de 1999, a las once horas, debiéndose consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Ochocientos treinta participaciones sociales de la entidad «Traesmar, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Aprisco, número 38, de Puertollano, cuyo objeto social es la realización de toda clase de actividades relacionadas con las obras de demolición de edificaciones, las excavaciones y el transporte tanto público como privado por cuenta propia o ajena.

Valoración de las 830 participaciones: 8.142.300 pesetas.

Dado en Puertollano a 23 de octubre de 1998.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—La Secretaria.—6.139.

#### RONDA

##### Edicto

Doña Elena Jiménez Matias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1998, seguidos en este Juzgado a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora señora González Molina, contra «Dafema, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado): El día 7 de abril de 1999.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 7 de mayo de 1999.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 7 de junio de 1999.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas que se mencionan a continuación:

Finca número 2.394, tomo 503, libro 34, folio 136 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 680.000 pesetas.

Finca número 2.395, tomo 503, libro 34, folio 138 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 680.000 pesetas.

Finca número 2.396, tomo 503, libro 34, folio 140 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 910.000 pesetas.

Finca número 2.397, tomo 503, libro 34, folio 142 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 790.000 pesetas.

Finca número 2.398, tomo 503, libro 34, folio 136 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 600.000 pesetas.

Finca número 2.399, tomo 503, libro 34, folio 146 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 570.000 pesetas.

Finca número 2.438, tomo 503, libro 34, folio 224 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 5.930.000 pesetas.

Finca número 2.439, tomo 513, libro 35, folio 1 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 1.090.000 pesetas.

Finca número 2.709, tomo 598, libro 39, folio 153 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 4.499.688 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Elena Jiménez Matias.—6.294.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 250/1998, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan José Domínguez López y doña Francisca Padilla Fuentes, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias